

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. SAMUEL SOTELO SALGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES AL CIUDADANO CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6297, ALCANCE DE 03 DE ABRIL DE 2024, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL C. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO "EL COBAEM", REPRESENTADO POR LA C. KARLA ALINE HERRERA ALONSO, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBAEM" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**Segundo.-** En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

**Tercero.-** El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

#### II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

**II.1.-** Que el Estado de Morelos es una entidad libre y soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.2.-** El M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno, en suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de

2024, y de lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.3.-** Que José Gerardo López Huérfano fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

**II.4.-** El C. Luis Arturo Cornejo Alatorre fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Educación, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción VII, 13, fracción VI, 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 7 y 8, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

**II.5.-** Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL COBAEM", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**II.6.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

### III.- De "EL COBAEM":

**III.1.-** Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 43, 44 y 75 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el artículo 1 del Decreto 266 que ratifica y adecúa las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3746, del 31 de mayo de 1995.

**III.2.-** La Directora General, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el artículo 9, último párrafo y 64, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 12, fracciones VII y IX del Decreto 266 que ratifica y adecúa las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; y con los artículos 28 y 30, fracciones VII y IX, del Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

**III.3.-** Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**III.4.-** Que, para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida alta tensión número 1728, Colonia Cantarranas, C.P. 62448, Cuernavaca, Morelos.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del "**ANEXO DE EJECUCIÓN**".

**Segunda.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

**"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAEM" hasta la cantidad total de \$251,199,376.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 125,599,688.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$125,599,688.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.**

*Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$28,010,065.00 (VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$14,005,032.50 (CATORCE MILLONES CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$14,005,032.50 (CATORCE MILLONES CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.*

*Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."*

**Tercera.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por **"LAS PARTES"**, pasarán a formar parte integrante del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

**Cuarta.- "LAS PARTES"** acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

**Quinta.-** El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Por: "LA SEP"

**Carlos Ramírez Sámano**  
**Subsecretario de Educación Media Superior**

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**C. Samuel Sotelo Salgado**  
**Secretario de Gobierno**

En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano **Quauhtémoc Blanco Bravo** como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024.

**María Alejandra Carreón Capuchino**  
**Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración**  
**de la Subsecretaría de Educación Media Superior**

**C. José Gerardo López Huérfano**  
**Secretario de Hacienda**

Por: "EL COBAEM"

**C. Yaris Aline Herrera Alonso**  
**Directora General**

**C. Luis Arturo Cornejo Ajatorre**  
**Secretario de Educación**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

**APORTACIÓN FEDERAL**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS (EL COBAEM)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	111,594,855.50	5,706,180.00	11,127,052.00	5,551,958.00	11,602,652.00	7,650,100.00	7,650,100.00	12,259,282.00	7,302,368.00	7,302,368.00	13,607,906.00	21,634,687.50
Servicios Personales	104,454,450.50	5,309,502.00	10,353,530.00	5,186,001.00	10,796,067.00	7,118,286.00	7,118,286.00	11,452,697.00	6,794,728.00	6,794,728.00	12,661,922.00	20,888,703.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	7,140,205.00	396,678.00	773,522.00	385,957.00	806,585.00	531,814.00	531,814.00	806,585.00	507,641.00	507,641.00	945,984.00	945,984.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	111,594,855.50	5,706,180.00	11,127,052.00	5,551,958.00	11,602,652.00	7,650,100.00	7,650,100.00	12,259,282.00	7,302,368.00	7,302,368.00	13,607,906.00	21,634,687.50
Servicios Personales	104,454,450.50	5,309,502.00	10,353,530.00	5,186,001.00	10,796,067.00	7,118,286.00	7,118,286.00	11,452,697.00	6,794,728.00	6,794,728.00	12,661,922.00	20,888,703.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	7,140,205.00	396,678.00	773,522.00	385,957.00	806,585.00	531,814.00	531,814.00	806,585.00	507,641.00	507,641.00	945,984.00	945,984.00
Total COBACH	223,189,311.00	11,412,360.00	22,254,104.00	11,103,916.00	23,205,304.00	15,300,200.00	15,300,200.00	24,518,564.00	14,604,738.00	14,604,738.00	27,215,812.00	43,689,375.00

**APORTACIÓN FEDERAL**


**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE MORELOS (EL COBAEM)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	14,005,032.50	684,608.00	1,334,988.00	666,106.00	1,392,048.00	917,833.00	917,833.00	2,032,505.00	876,114.00	876,114.00	1,632,633.00	2,674,250.50
Servicios Personales	12,844,007.50	620,107.00	1,209,210.00	603,348.00	1,280,894.00	831,358.00	831,358.00	1,901,351.00	793,570.00	793,570.00	1,478,812.00	2,520,429.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	1,161,025.00	64,501.00	125,778.00	62,758.00	131,154.00	86,475.00	86,475.00	131,154.00	82,544.00	82,544.00	153,821.00	153,821.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	14,005,032.50	684,608.00	1,334,988.00	666,106.00	1,392,048.00	917,833.00	917,833.00	2,032,505.00	876,114.00	876,114.00	1,632,633.00	2,674,250.50
Servicios Personales	12,844,007.50	620,107.00	1,209,210.00	603,348.00	1,280,894.00	831,358.00	831,358.00	1,901,351.00	793,570.00	793,570.00	1,478,812.00	2,520,429.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	1,161,025.00	64,501.00	125,778.00	62,758.00	131,154.00	86,475.00	86,475.00	131,154.00	82,544.00	82,544.00	153,821.00	153,821.00
Total EMSAD	28,010,065.00	1,369,216.00	2,669,976.00	1,332,212.00	2,784,096.00	1,835,666.00	1,835,666.00	4,065,010.00	1,752,228.00	1,752,228.00	3,285,268.00	5,348,501.00

<b>GRAN TOTAL COBACH</b>	<b>251,199,376.00</b>	<b>12,781,576.00</b>	<b>24,824,080.00</b>	<b>12,436,128.00</b>	<b>25,969,400.00</b>	<b>17,135,866.00</b>	<b>17,135,866.00</b>	<b>28,583,574.00</b>	<b>16,356,966.00</b>	<b>16,356,966.00</b>	<b>30,481,078.00</b>	<b>49,017,876.00</b>
--------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

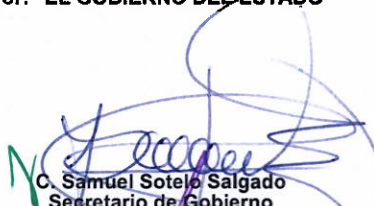
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"


Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



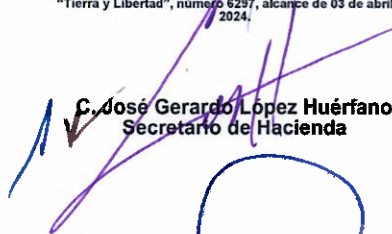
**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior



**C. Samuel Sotelo Salgado**  
Secretario de Gobierno  
En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alcance de 03 de abril de 2024.



**María Alejandra Carréon Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

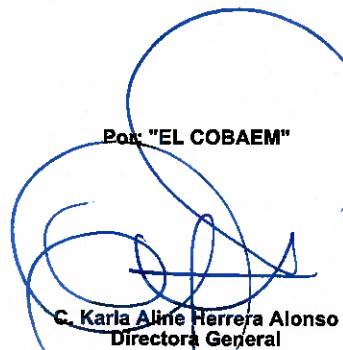


**C. José Gerardo López Huérfano**  
Secretario de Hacienda



**C. Luis Arturo Cornejo Alatorre**  
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEM"



**C. Karla Aliné Herrera Alonso**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	1		47,881.20	47,881.20	574,574.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	2		47,881.20	95,762.40	1,148,148.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	1		44,180.70	44,180.70	530,180.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	7		50,807.75	355,654.25	4,287,851.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	5		58,428.90	292,144.50	3,505,734.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		63,569.60	63,569.60	762,835.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	12		33,580.90	403,060.80	4,837,869.00
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXXI	5		27,476.55	137,382.75	1,648,533.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	1		39,846.60	39,846.60	478,159.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	7		37,346.95	261,428.65	3,137,143.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	9		42,949.05	386,541.45	4,638,497.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>51</b>				<b>25,529,791.00</b>
T03002	ANALISTA TÉCNICO	2	10	19		10,364.15	196,918.85	2,363,026.00
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	48		9,397.55	451,082.40	5,412,988.00
T09003	BIBLIOTECARIO	2	08	12		9,397.55	112,770.60	1,353,247.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	23		14,476.90	332,968.70	3,995,624.00
CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	2	18	18		14,476.90	280,584.20	3,127,810.00
CF34915	JEFE DE OFICINA	2	14	16		12,821.80	205,148.80	2,461,785.00
CF34906	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	3		10,364.15	31,092.45	373,109.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	18		9,397.55	169,155.90	2,029,670.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,298.00
A09002	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2	05	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	06	14		9,397.55	131,565.70	1,578,788.00
CF33053	TÉCNICO	2	06	35		9,882.45	345,885.75	4,150,628.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	7		12,821.80	89,752.60	1,077,031.00
S14003	VIGILANTE	2	04	14		9,397.55	131,565.70	1,578,788.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>231</b>				<b>29,984,503.00</b>
EH0619	PROFESOR CB I	2	SN		4746	461.15	2,188,617.90	26,263,414.00
EH0619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2	SN		62	461.15	28,691.30	343,895.00
EH0621	PROFESOR CB II	2	SN		491	521.70	256,154.70	3,073,858.00
EH0621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2	SN		80	521.70	41,736.00	506,632.00
EH0623	PROFESOR CB III	2	SN		64	588.35	37,864.40	451,852.00
EH0623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2	SN		144	588.35	84,722.40	1,016,668.00
EH0625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2	SN		174	669.90	116,562.60	1,398,751.00
EH0613	TÉCNICO CB I	2	SN		231	343.40	79,325.40	951,904.00
EH0614	TÉCNICO CB II	2	SN		142	381.00	54,102.00	649,224.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>6,134</b>			<b>34,649,596.00</b>
EH0621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2	SN		75	521.70	39,127.50	469,530.00
EH0623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2	SN		62	588.35	36,477.70	437,732.00
EH0625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2	SN		96	669.90	64,310.40	771,724.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>233</b>			<b>1,678,986.00</b>
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN	8		10,302.65	82,421.20	989,054.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN	6		15,454.05	77,270.25	927,243.00
EH4681	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN	8		11,432.50	91,460.00	1,097,520.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN	6		17,148.75	137,190.00	1,646,280.00
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2	SN	12		13,194.85	158,338.20	1,900,058.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	2	SN	8		19,792.25	158,338.00	1,900,058.00
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	2	SN	2		26,389.65	52,779.30	633,351.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2	SN	12		15,416.95	185,003.40	2,220,040.00
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	2	SN	8		23,125.60	185,003.40	2,220,057.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	2	SN	5		30,833.85	154,169.25	1,850,831.00
EH4865	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN	1		8,740.55	8,740.55	104,886.00
EH4657	TEC. DOC. ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN	1		9,528.00	9,528.00	114,336.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>78</b>				<b>15,602,912.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>360</b>	<b>6,367</b>			<b>107,445,788.00</b>

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	25,529,791.00	29,984,503.00	15,602,912.00	34,649,596.00	1,678,986.00	107,445,788.00
Prima de Antigüedad		5,187,310.00	2,491,778.00	5,533,536.00	268,132.00	13,480,756.00
Prima Vacacional	1,701,980.00	2,344,781.00	1,238,598.00	2,757,516.00	133,734.00	8,176,609.00
**ISR Prima Vacacional	340,391.00	468,951.00	247,715.00	551,500.00	26,745.00	1,635,302.00
Aguinaldo	2,836,639.00	3,907,973.00	2,010,516.00	4,464,788.00	216,345.00	13,436,261.00
**ISR Aguinaldo	567,323.00	781,588.00	402,100.00	892,953.00	43,268.00	2,687,232.00
Material Didáctico			484,375.00	1,179,668.00	58,916.00	1,722,959.00
Seguridad Social	4,825,326.00	6,647,745.00	3,425,215.00	7,607,549.00	368,648.00	22,874,483.00
Subcuenta de Vivienda	1,503,413.00	2,071,222.00	1,067,185.00	2,370,266.00	114,859.00	7,126,945.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	601,363.00	828,484.00	426,869.00	948,103.00	45,942.00	2,850,761.00
Seguro Institucional ( NSI )		434,769.00	226,236.00	502,413.00	24,344.00	1,187,762.00
Despensa		3,826,746.00	1,292,148.00	2,539,476.00		7,658,370.00
Ajuste a Calendario		488,490.00	258,038.00	574,478.00	27,860.00	1,348,866.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,123,537.00	593,492.00	1,321,308.00	64,080.00	3,102,417.00
Económicos No Disfrutados		1,074,686.00	387,058.00	861,720.00	41,791.00	2,365,255.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		195,392.00	103,212.00	229,788.00	11,143.00	539,535.00
Eficiencia en el Trabajo		2,495,210.00	58,878.00	143,219.00	7,193.00	2,704,500.00
Apoyo a la Superación Académica			306,716.00	1,125,218.00	42,741.00	1,474,675.00
Compensación por Actuación y Productividad			682,306.00	2,116,230.00	80,385.00	2,878,921.00
*Otras Prestaciones		1,486,538.00	800,539.00	1,924,427.00		4,211,504.00

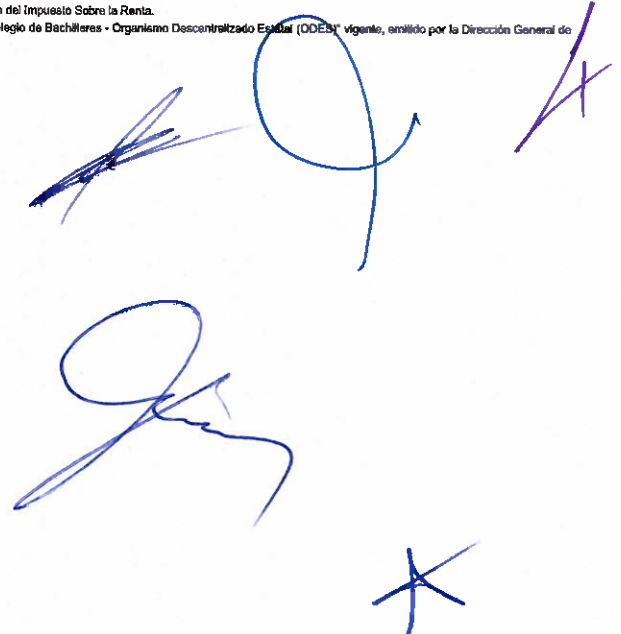
<b>TOTAL</b>	<b>37,906,226.00</b>	<b>63,347,925.00</b>	<b>32,105,886.00</b>	<b>72,293,752.00</b>	<b>3,255,112.00</b>	<b>208,908,901.00</b>
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	-----------------------

<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>18,953,113.00</b>	<b>31,673,962.50</b>	<b>16,052,943.00</b>	<b>36,146,876.00</b>	<b>1,627,556.00</b>	<b>104,454,450.50</b>
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	-----------------------

<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>18,953,113.00</b>	<b>31,673,962.50</b>	<b>16,052,943.00</b>	<b>36,146,876.00</b>	<b>1,627,556.00</b>	<b>104,454,450.50</b>
-------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	-----------------------

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.





**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	2		23,640.90	47,281.80	567,381.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	8		31,363.35	282,270.15	3,387,241.00
<b>DIRECTIVOS</b>				11				3,954,622.00
HM-T06085_C	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2	SN	4		13,015.25	52,061.00	624,732.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				4				624,732.00
EH9953	EMSAD I	2	SN		159	481.15	73,322.85	879,874.00
EH9951	EMSAD II	2	SN		56	521.70	29,215.20	350,582.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN		56	481.15	25,824.40	309,882.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN		24	481.15	11,067.60	132,811.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2	SN		44	521.70	22,954.80	275,457.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2	SN		24	521.70	12,520.80	150,249.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	2	SN		25	588.35	14,708.75	176,504.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	2	SN		24	588.35	14,120.40	169,444.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					412			2,444,813.00
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	2	SN		40	481.15	18,446.00	221,352.00
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2	SN		48	521.70	25,041.60	300,499.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					88			521,851.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	14		10,302.65	144,237.10	1,730,845.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	4		15,454.05	61,816.20	741,794.00
EH4681	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	11		11,432.50	125,757.50	1,509,090.00
EH4781	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	4		17,148.75	68,595.00	823,149.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	5		13,194.85	65,974.25	791,691.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	3		19,792.25	59,378.75	712,521.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				41				6,309,081.00
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS YO HORAS</b>				56	500			13,855,099.00

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	3,954,622.00	624,732.00	6,309,081.00	2,444,813.00	521,851.00	13,855,099.00
Prima de Antigüedad		23,989.00	809,452.00	313,665.00	66,953.00	1,214,059.00
Prima Vacacional	263,641.00	43,248.00	488,252.00	189,397.00	40,410.00	1,024,948.00
**ISR Prima Vacacional	52,728.00	8,649.00	97,647.00	37,876.00	8,082.00	204,982.00
Aguinaldo	439,402.00	72,080.00	790,946.00	306,495.00	65,422.00	1,674,345.00
**ISR Aguinaldo	87,880.00	14,416.00	158,187.00	61,297.00	13,084.00	334,864.00
Material Didáctico			205,278.00	82,556.00	17,361.00	305,195.00
Seguridad Social	747,454.00	122,613.00	1,347,653.00	522,251.00	111,473.00	2,851,444.00
Subcuenta de Vivienda	232,882.00	38,202.00	419,883.00	162,715.00	34,731.00	888,413.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	93,152.00	15,280.00	167,952.00	65,083.00	13,892.00	355,359.00
Seguro Institucional ( NSI )		10,620.00	107,251.00	41,557.00	8,870.00	168,298.00
Despensa		66,264.00	679,206.00	170,568.00		916,038.00
Ajuste a Calendario		9,010.00	101,716.00	39,455.00	8,418.00	158,599.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		13,515.00	152,576.00	59,184.00	12,627.00	237,902.00
Económicos No Disfrutados		10,812.00	91,545.00	35,509.00	7,576.00	145,442.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		3,604.00	40,685.00	15,780.00	3,367.00	63,436.00
Eficiencia en el Trabajo		43,207.00	23,638.00	10,116.00	2,150.00	79,111.00
Apoyo a la Superación Académica			140,824.00	75,573.00	16,142.00	232,539.00
Compensación por Actuación y Productividad			319,907.00	142,140.00	30,360.00	492,407.00
*Otras Prestaciones		33,629.00	272,543.00	179,363.00		485,535.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,871,761.00</b>	<b>1,153,870.00</b>	<b>12,724,222.00</b>	<b>4,955,393.00</b>	<b>982,769.00</b>	<b>25,688,015.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>2,935,880.50</b>	<b>576,935.00</b>	<b>6,362,111.00</b>	<b>2,477,696.50</b>	<b>491,384.50</b>	<b>12,844,007.50</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>2,935,880.50</b>	<b>576,935.00</b>	<b>6,362,111.00</b>	<b>2,477,696.50</b>	<b>491,384.50</b>	<b>12,844,007.50</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior

María Alejandra Carreón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. Samuel Sotelo Salgado  
Secretario de Gobierno

En suplencia del Gobernador Constitucional del Estado, en términos del "Acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de sus funciones al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6297, alance de 03 de abril de 2024.

C. José Gerardo López Huérfano  
Secretario de Hacienda

C. Luis Arturo Cornejo Alatorre  
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEM"

C. Karla Aline Herrera Alonso  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.